

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ENTORNO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO: SU DIMENSIÓN URBANA

José Castillo Ruiz

### RESUMEN

El estudio de la evolución histórica del entorno de San Jerónimo se enmarca dentro de la metodología elaborada para el conocimiento de todos aquellos aspectos que nos permitan delimitar territorialmente este espacio, así como las pautas de intervención en el mismo, entendido éste como ámbito de protección reconocido formalmente por la legislación de patrimonio histórico vigente.

Partiendo de este presupuesto hacemos un recorrido por la evolución histórica del espacio circundante al Monasterio, estableciendo los contenidos y formas que configuran en cada momento la relación del edificio monumental con su entorno. Esta evolución incluye, además con un protagonismo destacado, la relación urbana existente en la actualidad como resultado de la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior de San Jerónimo. Finalmente, el análisis de esta relación urbana, tanto en su evolución histórica como actual, nos dará como resultado una delimitación espacial y unas exigencias de actuación en el mismo que ponen de manifiesto el carácter propositivo de este trabajo.

### SUMMARY

This study of the historical development of St. Jerome's follows a methodology aimed at discovering all those aspects which allow us to determine the limits of this space, as well as the guidelines for public protective action, that is the "ground rules" for what is formally recognized in law as the protection of our historical heritage.

We therefore examine the historical development of the surroundings of the monastery and determine the various contents (and forms) which constitute the relationship between the building and its environment. Included in this overview, indeed, occupying an important place in it, is an analysis of the effects of the carrying out of the Special Plan for the Interior Reform of St. Jerome's Monastery. Finally the examination of the interrelationship between the monastery and the town leads us to define clearly the area affected by the monastery, and to take up a definite posture in our demand for certain courses of action to be pursued.

El estudio que ahora presentamos se enmarca dentro de un análisis más amplio de los diferentes elementos y valores que definen el entorno del Monasterio de San Jerónimo en cuanto ámbito de protección reconocido por la legislación vigente. Un análisis, por otro lado, realizado como aplicación de una metodología general elaborada para la delimitación del entorno de los bienes inmuebles de interés cultural, concebida como desarrollo de lo preceptuado en la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985<sup>1</sup>.

La determinación del entorno, según el método elaborado, se fundamenta en la existencia de una relación, de una conexión entre el bien inmueble objeto de la protección y su espacio circundante que adquiere diversidad de variables según las condiciones y valores de cada uno de estos elementos. Estas relaciones se establecen fundamentalmente, dada la condición y el reconocimiento legal de San Jerónimo como Monumento, a nivel arquitectónico, urbanístico, paisajístico y en función de las exigencias de protección y fruición que requieren todos los bienes inmuebles de interés cultural.

Por tanto, este estudio sobre la evolución histórica del entorno de San Jerónimo no debe valorarse como una aportación aislada al conocimiento del desarrollo urbanístico de una zona de nuestra ciudad, sino que, tanto la determinación del ámbito urbano elegido como objeto de estudio como los contenidos y objetivos del mismo, responden a una exigencia metodológica impuesta por la concepción del entorno como ámbito espacial de protección, siendo la finalidad de este análisis conocer la extensión espacial y las necesidades de intervención en el mismo que se derivan de la relación urbanística entre el monumento y su espacio circundante, relación ésta que debe establecerse tanto en su desarrollo histórico como en su configuración actual.

El objetivo final tanto de estudio como de la metodología general elaborada es disponer de unos criterios para la delimitación del entorno, ya que es ésta la que posibilita la integración formal del entorno en el patrimonio histórico español (art. 11.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985) y, con ello, su protección.

### 1. *Evolución histórica*

Pertenciente a la Orden Jerónima, el Monasterio de San Jerónimo fue fundado por los Reyes Católicos en 1492 en la localidad de Santa Fe. La cesión de la casa y huerta del Nublo, situadas en Granada, por Cédula de sus fundadores en 1493, propicia el traslado de la Orden a la capital, comenzando la construcción del Monasterio en 1496 en el lugar donde actualmente está el Hospital de San Juan de Dios. Posteriormente, en 1504, también por otra Cédula Real, la donación de la colindante Casa Darabemordi a la Orden supone el traslado a este lugar de la fundación y la construcción definitiva del Monasterio.

La casa de Darabemordi, calificada por Seco de Lucena como una casa notable de la ciudad, estaba situada extramuros y frente a la puerta de Bib-Rambla o Puerta del Molino de harina<sup>2</sup>. Esta casa, aunque desvinculada urbanísticamente de la ciudad musulmana intramuros, pertenece a una tipología constructiva, cuyo fundamento formal y organizativo es la armonización del espacio constructivo con el natural (entendido éste tanto como espacio agrícola como de recreo), tipología que definía todo el contorno de la ciudad nazarí. Propiciadas por una completa red de acequias y fuentes, estas construcciones constituían la articulación formal y funcional del núcleo urbano compacto con su territorio.

En nuestra opinión, toda la diversidad de huertas, alquerías, casas reales de descanso, etc., que componían el entramado constructivo-espacial del entorno de Granada, no han sido suficientemente valoradas en su decisivo protagonismo dentro del proceso de ocupación territorial de Granada, ni adecuadamente dimensionado en su influencia sobre la imagen de la ciudad que plasmaron los autores musulmanes.

Torres Balbás señala como las "... *casas de campo, aluminas y alquerías, torres y palacios, medio ocultos entre huertos, jardines y arboledas*, (que) *formaban una cintura... alrededor de las ciudades*"<sup>3</sup>, era una constante en las sucesivas culturas hispano-musulmanas desarrolladas en la península. Estas construcciones, de muy diversa condición arquitectónica y social, aunaban la función productiva (el uso agrícola), lúdica (celebraban "... *azañas, fiestas y jolgorios que escandalizaban a los puritanos castellanos...*")<sup>4</sup> y recreativa (servían de descanso temporal). Conformaban un espacio multiforme, pero homogéneo en cuanto a su condición de transición armónica en la ocupación territorial de una cultura como la musulmana que auna un amplio desarrollo de las funciones urbanas con una organización productiva eminentemente agrícola.

La consolidación e importancia de esta doble condición de Granada y, sobre todo, la articulada relación de las mismas (por ejemplo, el comercio o artesanía derivada de la producción agrícola), exigía una ocupación territorial que denotara la fusión y continuidad de los dos espacios, de los dos modos de organización productiva, por encima de la prioridad aislacionista tras los muros de la ciudad que establecía el permanente estado de lucha.

Como bien señala Torres Balbás, refiriéndose a la afirmación de Burckhardt sobre el inicio en la Italia renacentista de la incorporación del paisaje a la organización social y formal de las ciudades, la omisión de la importante experiencia “paisajística” de las ciudades hispano-musulmanas, en contraposición a las coetáneas cristianas medievales, ha sido prácticamente total<sup>5</sup>.

Esta importante dimensión territorial de la ciudad hispano-musulmana, exige un reconocimiento de su protagonismo dentro de la organización de la ciudad musulmana, superando, como lo hacen los propios musulmanes que describieron la ciudad, la tradicional consideración de ésta como unidad urbana, delimitada claramente por la línea de murallas y estructurada por la yuxtaposición a la medina de los diversos arrabales.

La conformación de la ciudad musulmana, como resultado de la yuxtaposición de unidades urbanas prácticamente aisladas e independientes, condiciona la segregación interior de la ciudad, pero no impide una interconexión fluida con el exterior, que se establece desde la totalidad del organismo urbano con su territorio circundante, y que se concreta en las alquerías, casas y huertas que venimos estudiando.

Como ya hemos indicado, la importancia de la dimensión territorial de las ciudades musulmanas fue puesta de manifiesto por la mayoría de poetas, historiadores y viajeros musulmanes que visitaron y describieron la ciudad de Granada. Como ponen de manifiesto Simonet<sup>6</sup> y Cristina Viñes<sup>7</sup>, dos de los aspectos más importantes y reiterados por todos los viajeros musulmanes son las semejanzas de Granada con Damasco y la amenidad y esplendor de su paisaje.

La descripción, y sobre todo valoración y exaltación, de la frondosidad de los espacios naturales que rodean Granada, aparte de las connotaciones de tipo literario, evidencian la utilización de un criterio descriptivo y, sobre todo, interpretativo de tipo “paisajístico” o “ambiental”. Esta dimensión se advierte en la descripción general de la ciudad y en la valoración subjetiva (emocional, generalmente) de la misma. De esta forma, los factores que definen el concepto de paisaje como con su condición de unidad, formado por todos los factores que actúan en el medio (bióticos, abióticos y antrópicos) y su reconocimiento perceptivo, aparecen en este tipo de descripciones.

La identificación de Granada con Damasco es realizada por casi la totalidad de los autores musulmanes. Esta identificación ya aparece en la descripción de Granada escrita en el siglo X por Al-Razi y en otros autores posteriores como Al-Saqundi, Ibn Al-Jatib, Abu-L-Fida, etc.

Torres Balbás, en un artículo donde analiza detalladamente las analogías y diferencias que en realidad existían entre Granada y Damasco, concluye que el efecto evocador de Damasco que producía Granada era, sin duda, “... la situación de Granada, destacándose sobre un fondo de altas montañas; las identidad de cultivos y vegetación; las rectas lanzas de sus álamos y chopos alineados dando guardia de honor a ríos y acequias; el suave y grato murmullo del agua...”<sup>8</sup>. De nuevo el aspecto fundamental que define la descripción y valoración de la ciudad es su condición paisajística y ambiental.

Por estas razones podemos concluir que la importancia del espacio circundante en la descripción de la ciudad no obedece tan sólo a una determinada orientación literaria que se basa en la exaltación, la sugestión, etc., sino a una forma de entender la ciudad en la cual ésta no se concibe aisladamente, sino como parte integrada en el espacio circundante, bien sea natural o humanizado.

De esta manera, llegamos a la conclusión de que el espacio ocupado posteriormente por el Monasterio de San Jerónimo mantenía un protagonismo importante en la ciudad como parte integrante de la estructura paisajística que definía la conexión de Granada con su territorio.

La fundación y construcción del Monasterio de San Jerónimo responde, plenamente, a los modelos de ocupación y transformación urbana experimentados por los Reyes Católicos en el proceso de conquista-apropiación-adaptación de la ciudad musulmana de Granada. Estos modelos, comunes a todas las ciudades renacentistas, se basan en dos modos de intervención:

- a) Sustitución de los organismo arquitectónicos que funcional y representativamente definen la organización urbana de la Granada musulmana, por otros que simbolizen e instituyan el nuevo orden político-religioso, manteniendo la estructura urbana preexistente<sup>9</sup>.
- b) Ubicación de forma aislada y extramuros a la ciudad de fundaciones, que si por su uso, asistencial o religioso, exigían este tipo de localizaciones, pronto se convertirían en catalizadores de posteriores expansiones urbanas, ahora sí, según modelos formales nuevos. Es en este tipo de ocupación urbana, donde debemos inscribir el Monasterio de San Jerónimo.

Durante el siglo XVI el Monasterio de San Jerónimo constituirá un foco de cristalización de la expansión urbana, debido a la ubicación en sus inmediaciones de la residencia de los Duques de Sessa, formalizando, de este modo *"... un nuevo barrio, eminentemente aristocrático... y que tenía por sus centros principales la calle del mismo nombre (Duquesa) y la Placeta de los Lobos"*<sup>10</sup>.

Esta expansión urbana, que complementa el crecimiento de la ciudad hacia el N-O, articulada en torno a fundaciones religiosas, hospitalarias o militares, modificará gravemente la estructura urbana musulmana. La adecuada conexión ciudad-territorio existente en la Granada musulmana, propiciada a través de las huertas, alquerías, etc. que rodeaban la ciudad, se verá modificada por la ubicación de estas instituciones plenamente urbanas.

El Monasterio de San Jerónimo (al igual que el de la Cartuja o el de los Capuchinos en el siglo XVII) en un principio, por su configuración espacial aislada (unión de huertas, jardines y edificaciones) reproducía las formas de ocupación musulmanas. Sin embargo, éstas se verán transformadas por diversos factores que concurren en el monumento:

- a) La desvinculación funcional con la ciudad (el uso de huertas y jardines es privativo de la comunidad de religiosos).
- b) Su filiación a los intereses señoriales de ocupación y representación urbana<sup>11</sup>.

Esto provocará la conversión de este espacio circundante a la ciudad, y caracterizado por su unidad, homogeneidad e independencia respecto al núcleo urbano, en otro que podríamos llamar "urbanizable". La ruptura del aislacionismo de la ciudad y la incorporación a ésta del territorio circundante que, en teoría debería haberse producido al superar en estos momentos el crecimiento urbano la barrera de las murallas, se convertirá, en cambio, en la "urbanización" de dicho territorio de forma inconexa con la ciudad<sup>12</sup>.

El desinterés de la ciudad renacentista por incorporar armónicamente el espacio circundante, como hemos intentado demostrar, se puede apreciar, también, en las descripciones de los distintos viajeros que visitaron Granada. Aunque todavía se percibe la admiración por el esplendor de sitio de Granada en viajeros que transitaban por la ciudad a los pocos años de la conquista, como Jerónimo Münzer (1494-1495) o Antonio de Lalaing (1501)<sup>13</sup>, ya Andrea Navagiero, que visitó Granada en 1526, percibe el deterioro que se estaba produciendo en el entorno paisajístico de la ciudad: *"... la tierra era más bella que ahora cuando estaba en*



*poder de los moros; al presente se ven muchas casas arruinadas y jardines abandonados*"<sup>14</sup>. Esto viene a demostrar lo que Torres Balbás califica como "*completa indiferencia por sus contornos*" por parte de los vecinos de la mayoría de las ciudades a partir del siglo XVI<sup>15</sup>.

La ineludible condición urbana de las instituciones que se ubican al N-O de la ciudad, se concretan y desarrollan en San Jerónimo en un doble sentido:

a) Mediante el programa iconográfico, que según los nuevos repertorios ideológicos y formales del humanismo, reviste el exterior de la iglesia, sobre todo el ábside.

b) Mediante la utilización del ábside de la iglesia como término de un eje urbano y ritual que se iniciaba en la portada de San Jerónimo de la Catedral y sobre el que se irán asentando desde la segunda mitad del siglo XVI las más importantes órdenes contrarreformistas.

Estos aspectos, que ponen de manifiesto el interés de la orden jerónima por integrarse en la ciudad, van a determinar la consolidación de una situación urbana que en la actualidad aún pervive. Se trata de la conversión del potente ábside de la iglesia en el elemento definidor de la conexión urbanística del Monasterio, limitando, por tanto, la importancia del resto del convento y determinando de forma irreversible su participación en la configuración de la ciudad al área urbana comprendida entre el Monasterio y la Catedral (barrio de la Duquesa y de San Jerónimo)<sup>16</sup>.

Durante el siglo XVII el desarrollo e incremento de la ciudad (motivado más por el trasvase de la población de la parte alta de la ciudad hacia la zona llana que por un crecimiento demográfico real) va a propiciar la consolidación del área urbana ocupada por los barrios de la Duquesa y San Jerónimo. Estas zonas se van a articular regularmente, siguiendo los ejes ya creados en el siglo XVI de las calles Duquesa y San Jerónimo. Sin embargo, la creación y urbanización de la calle San Jerónimo desde 1578 y 1688 y la ubicación en ella de importantes edificaciones y espacios públicos (Colegiata de San Justo y Pastor, Convento y Plaza de la Encarnación, Colegios Mayores Bartolomé y Santiago, Iglesia de San Felipe Neri, etc.) trasladará "*... el centro de gravedad de estos barrios... desde la calle de la Duquesa a San Jerónimo y a San Juan de Dios*"<sup>17</sup>.

La reafirmación de la calle San Jerónimo como eje importante de la Granada barroca<sup>18</sup>, por un lado, y la consolidación del barrio de la Duquesa como estructurado asentamiento de la nobleza<sup>19</sup> ("*... familias nobles: Venerosos, Fonseca, Hinojosa, Bracamonte, Herreras, Riveras, Núñez, Castillos, Peralta, Gaona, Rolando...*"<sup>20</sup>), van a propiciar la definición de estas dos áreas urbanas que irán, progresivamente, reduciendo el predominio del Monasterio de San Jerónimo como configurador urbano, ya que si todavía su participación en los ejes rituales y ceremoniales de la ciudad es decisiva, su condición de límite, de escenografía derivará en aislamiento y separación, cuando estas zonas urbanas cercanas y cohesionadas urbanísticamente, abandonen su significado retórico y se incorporen funcional y productivamente al organismo urbano de la ciudad del dieciocho<sup>21</sup>.

Si observamos la Plataforma de Vico<sup>22</sup> podemos apreciar como los ámbitos urbanos ocupados por el Monasterio y el Barrio de la Duquesa y de San Jerónimo están prácticamente aislados, siendo la calle San Juan de Dios un amplio eje de separación entre la ciudad y el Monasterio. A pesar de la lógica duda sobre la fiabilidad de la representación espacial de la plataforma, hay datos claros para reafirmar que la conexión de San Jerónimo con la ciudad se establece, tan sólo, a través de los ahora poderosos lazos rituales. Esta afirmación se justifica, por un lado, en la distribución espacial del Monasterio en torno a una amplia zona de huertas y jardines y conectados exteriormente a través de la puerta de un amplio compás, situado en el mismo lugar que en la actualidad (calle Rector López Argüeta) y, por otro lado, en la articulación, más o

menos regular, del barrio de la Duquesa con la nueva zona de expansión de Bibarrambla (Mesones), con el barrio de la Magdalena y con las áreas urbanas situadas a ambos lados de la calle San Jerónimo, lo cual viene a demostrar la prioridad de este barrio por incorporarse, por pertenecer a la ciudad.

*“Durante el siglo XVIII, Granada apenas sufrió transformaciones importantes”*<sup>23</sup>. Esta afirmación de Bosque Maurel es perfectamente aplicable a la zona urbana ocupada por San Jerónimo. A pesar de ello, conviene resaltar por sus futuras repercusiones varios aspectos de la configuración urbana del entorno de San Jerónimo durante esta centuria que aparecen reflejados en el mapa topográfico de la ciudad de Granada de Francisco Dalmau de 1796:

- a) La afirmación definitiva del barrio de la Duquesa como parte perfectamente integrada y articulada con la ciudad. Se supera su carácter de área de expansión o crecimiento.
- b) La definición de los bordes urbanos, que van a determinar, ya casi sin variaciones, la manzana que actualmente ocupa el Monasterio. Se conforman a través de cuatro vías, perfectamente delimitadas, aunque con una configuración no plenamente urbana, que se pueden identificar, sin apenas modificaciones con las actuales Gran Capitán, Rector López Argüeta, Avenida Fuentenueva y Melchor Almagro.
- c) La transformación el espacio ajardinado perteneciente al Monasterio, situado en el ángulo formado por la iglesia y el compás, a través de edificaciones vinculadas al convento como es el *“Colegio o seminario que fundó Díaz Sánchez Dávila... en 1636”*<sup>24</sup>.

Aparte de estos aspectos urbanísticos, debemos señalar otros que se deducen de la información cartográfica. El espacio monacal propiamente dicho aparece representado con variaciones respecto a la Plataforma de Vico. Si en ésta, junto a la iglesia aparecía el claustro principal y otro de amplias proporciones (el de la Emperatriz), en el plano de Dalmau se representan otros dos claustros más, anexos al de la Emperatriz. Se tratan, según la Memoria del Plan Especial de Reforma Interior de San Jerónimo, del claustro de la Hospedería, ubicado frente a la portada de la iglesia y formando ángulo con el zaguán, y del claustro del Prior, situado entre los claustros de la Hospedería y de la Emperatriz Isabel, en el lugar en ángulo que ellos definían en su conexión con el resto del edificio<sup>25</sup>. Su existencia (o posterior destrucción) no introduce modificaciones, ni en la estructura urbana, ni en las relaciones del monasterio con su entorno, tan sólo reflejan la posterior pérdida de unos elementos importantes del patrimonio histórico de Granada.

El desarrollo urbano de Granada desde la conquista hasta finales del siglo XVIII, caracterizado por la adaptación o modificación puntual del tejido urbano y por un crecimiento moderado y conexionado con la estructura urbana existente, se verá profundamente modificado en el siglo XIX, cuando *“... los acontecimientos históricos y económicos constituyeron el motor esencial de esta primera, pudiéramos decir, revolución urbana...”*<sup>26</sup>.

Las transformaciones urbanas, que se producen en Granada durante este siglo se fundamentan en la utilización de las modernas técnicas urbanísticas, que apoyadas *“... en un persuasivo aparato jurídico-administrativo...”*<sup>27</sup> implantarán sobre la ciudad las oportunas modificaciones destinadas a satisfacer los objetivos de saneamiento, renovación, ornato, equipamiento, etc. reivindicados por la ideología urbana positivista y asumidos por la incipiente burguesía granadina.

De las intervenciones urbanas realizadas en la ciudad, tan sólo, la instalación de la estación de ferrocarril en las cercanías de San Jerónimo influirá en la configuración urbana del Monasterio. La ubicación de la estación al Norte de la ciudad se convertirá en *“... un nudo orientador de la futura expansión urbana...”*<sup>28</sup>, según el modelo de *“... confrontación con la globalidad territorial...”*<sup>29</sup> que introduce la aparición del ferrocarril.

La implantación de esta terminal en la ciudad va a producir una tensión con la totalidad del organismo urbano, que acabará con su cohesión tradicional, al demandar vías de comunicación modernas y rápidas con el interior y con el sur de la ciudad (donde se proyectaba la instalación de otra terminal), además de la creación de una “*entrada decorosa*” por el norte de la ciudad, que complementaría a la creada por Sebastiani al sur<sup>30</sup>.

Así, aparte de la formalización del espacio que hoy correspondería a la Avenida Calvo Sotelo, en 1875 el Ayuntamiento aprueba la prolongación de la calle Duquesa hasta la estación. “*Elaborado por el arquitecto de la ciudad Cecilio Díaz de Losada, el proyecto consistía en el trazado de una vía que permitiera la comunicación casi directa entre las instalaciones ferroviarias y el Puente, proponiendo una entrada digna y vistosa a la ciudad...*”<sup>31</sup>. Este proyecto, según Ángel Isac, no se llevó a la práctica debido a las dificultades originadas por tener que atravesar los terrenos del convento de San Jerónimo, entonces bajo administración militar, y la no obtención de la declaración de obra de utilidad pública<sup>32</sup>. En 1882, nuevamente se intenta un enlace a partir de la calle San Jerónimo. “*... que tampoco reúne ni los apoyos económicos necesarios, ni la cobertura legal exigida...*”<sup>33</sup>.

La resolución definitiva del enlace de la ciudad con la estación a través de la actual Avenida de la Constitución, como entrada decorosa, y la Gran Vía, como eje de comunicación interior, y el fracaso del proyecto comentado tiene importantes consecuencias para el desarrollo urbanístico de San Jerónimo.

El proyecto de prolongación de la calle Duquesa, de haberse realizado, hubiera supuesto, aparte de los posibles efectos destructivos sobre el ámbito del Monasterio, la orientación del crecimiento de la ciudad hacia el N.O., siguiendo los ejes ya definidos por las calles San Jerónimo y calle Duquesa. Sin duda, la tradicional separación morfológica entre el Monasterio y el casco consolidado de la ciudad (cuyo límite es ahora el barrio de la Duquesa) hubiera desaparecido (favoreciendo casi con toda seguridad la función urbana de San Jerónimo), aunque también es posible que lo hubiera hecho el propio Monasterio.

La desviación de este eje más al Norte, hacia la actual Avenida de la Constitución y la Gran Vía, traerá como consecuencia la potenciación de la calle San Juan de Dios (y la actual Gran Capitán) como necesario eje transversal de comunicación E-O, así como el futuro desarrollo, en el mismo sentido, de la Avenida Fuentenueva<sup>34</sup>. La definición de estas vías, y su posterior conversión en elementos decisivos de la estructuración urbana de Granada, propiciará un paulatino aislamiento (urbanístico) del Monasterio de San Jerónimo.

Si analizamos estas áreas urbanas a través de la cartografía de la época, el plano topográfico de Granada reducido por Francisco Martínez Palomino de 1845 y el plano de Granada de Ramón González Sevilla y Juan de Dios Bertuchi de 1894, observaremos cómo a lo largo del siglo XIX se va clarificando en la estructura urbana de lo expuesto anteriormente.

Por un lado, observamos como la delimitación de la manzana donde se ubica San Jerónimo (ya delimitada en el siglo anterior) se va consolidando cada vez más, apareciendo en el plano de González Sevilla las primeras edificaciones en los bordes de los mismos (Residencia de las Hermanitas de los pobres al S.O., y algunos inmuebles en la calle Rector López Argüeta) y la ocupación total del espacio anexo al Colegio de la Música.

Por otro lado el trazado de la actual Avda. de la Constitución, con doble fila de árboles (según aparece en el plano de González Sevilla) empieza a definir un borde longitudinal edificado de importante repercusión en el posterior crecimiento de la ciudad.

Por lo que respecta al propio Monasterio en sí, observamos cómo aún se representan la totalidad de patios



que componen su estructura espacial (y ello a pesar de la exclaustación). Debemos señalar, además, como ya a parece definida, tanto en el plano de Bertuchi como en el de Martínez Palomino, el espacio ocupado por la actual calle Compás de San Jerónimo. A partir de esta información cartográfica es imposible concretar la importancia o función de esta vía en la relación urbana del Monasterio, aunque se puede deducir un aspecto importante: la voluntad de comunicación con el cercano barrio de la Duquesa.

La apertura de esta calle, que probablemente esté ligada a las exigencias del uso militar del Monasterio, modifica la tradicional relación del convento con la ciudad, basada en la aportación representativa y significativa del ábside de la iglesia. Ahora, con esta calle, esta conexión se sustituye por otra plenamente urbana como es la comunicación vial.

Durante el siglo XX las transformaciones urbanas más significativas con incidencia en el área de San Jerónimo se enmarcan, por un lado, en el ambicioso programa reformista de Gallego y Burín (concretado en el Anteproyecto de Alineaciones de 1943 y en el Plan de 1951) y, por otro lado, en la ordenación total de la ciudad, ya según los presupuestos jurídico-técnicos de la Ley del Suelo de 1956, prevista en el Plan Comarcal de 1973.

La transformación urbana del área ocupada por San Jerónimo, prevista en el Anteproyecto de Ordenación Urbana y Alineaciones de 1943, responde en su totalidad a los principios y objetivos que fundamentan la reforma de la ciudad de Gallego y Burín.

La determinación espacial y formal, en el Plan de Alineaciones, de los nuevos ensanches de la ciudad incluirá la reordenación del territorio situado al N.O. del Monasterio de San Jerónimo. Circunscribiéndonos a la manzana ocupada por éste (que, como hemos visto, se ha ido definiendo a lo largo de los siglos), el Anteproyecto propone su urbanización interior a través de una retícula más o menos regular<sup>35</sup>. Esta se define mediante dos ejes viarios que propician la continuidad longitudinal de las calles San Jerónimo, Duquesa y la prolongación (ahora propuesta) de Alhóndiga, conexiando de este modo el nuevo ensanche con el núcleo urbano consolidado. Estos ejes descritos se complementan con otros transversales que permiten la integración de esta nueva manzana con el resto de ensanches previstos entre la actual calle Melchor Almagro y las calles Pedro Antonio de Alarcón y Camino de Ronda.

En esta articulación interior descrita cabe destacar el respecto y adaptación de la trama, en la parte alta de la manzana, a la extensa ocupación parcelaria de los inmuebles preexistentes como son San Jerónimo y la Residencia de las Hermanitas de los Pobres.

La nueva área urbana definida en torno a San Jerónimo se relacionaría en su vertiente N.O. con el Parque Municipal. Este parque, según Julio Juste, fue proyectado por Martínez Falero sobre una superficie de 30 hectáreas y ubicado en el polígono formado por los límites del Camino de Ronda, las avenidas de la Constitución y Fuentenueva y la Estación de Ferrocarril, el cual marcará el límite de la expansión de la ciudad e impedirá la continuidad del nuevo ensanche de San Jerónimo hacia el N.O.<sup>36</sup>. Sin embargo, este gran jardín, concebido como un *"...elemento visual que permite mediar entre la vega y el Albayzín, por una parte, y, por otra, un punto de visión que valora la monumentalidad de la silueta de la ciudad baja y de su sierra..."*<sup>37</sup>, posibilitará, mediante la gran plataforma visual en que se convierte, la incorporación del Monasterio, ahora a nivel perceptivo, al núcleo compacto de la ciudad histórica, lo cual hasta este momento no se había logrado.

Podemos concluir, por tanto, que a nivel morfológico, según se desprende del Anteproyecto de Alineaciones de 1943, el Monasterio de San Jerónimo conseguirá de forma adecuada participar e integrarse en el organismo urbano, superando su tradicional condición aislada y casi rural (a pesar de haber tenido siempre una profunda vocación urbana).



Dentro de las propuestas de intervención en la ciudad planteadas en este Anteproyecto debemos señalar, por su incidencia en el entorno de San Jerónimo, la realización de la ya proyectada a principios de siglo: la Gran Vía de los Liberales. Esta calle arrancarían de “...la Gran Vía de Colón, en la calle Postigo de Veluti,... llegaría hasta el Carril del Picón, prolongándose hasta la actual calle Trajano”<sup>38</sup>. Este proyecto, que pone de manifiesto la ruptura del debate urbanístico de principio de siglo a través de una intervención radical sobre el tejido urbano de la antigua aunque con cierto interés de tipo escenográfico por la protección de los elementos más significativos, hubiera transformado la dinámica urbana de las calles San Juan de Dios y Gran Capitán al convertirse en un nuevo cinturón de circunvalación interior y subalterno, para lo cual se diseña la plaza de Gran Capitán que se configurará como centro de distribución del flujo circulatorio. La función asignada a estas calles habría provocado su potenciación como vías de circulación, lo cual afectaría negativamente a San Jerónimo ya que se distanciaría del núcleo urbano, pues los ejes longitudinales que son los que definen su relación perderían importancia respecto a este eje transversal.

El Plan de Ordenación Urbana de Granada y sus Alineaciones de 1951, apenas introducen variaciones con lo estipulado por el plan de 1943 al asumir sus disposiciones. Es decir, se mantiene la función urbana de las calles San Juan de Dios y Gran Capitán, la articulación de la manzana de San Jerónimo con el casco histórico y la zona de expansión al Oeste y las relaciones visuales con el Parque Municipal situado en Fuentenueva.

A pesar de ello, conviene destacar dos aspectos novedosos:

a) Por un lado, se introduce una pequeña variación en la red viaria interior de la manzana de San Jerónimo, con el diseño de una plaza rectangular en el interior de la misma y situada en las inmediaciones del Monasterio. Según Julio Juste, la intencionalidad en la creación de este espacio público es la de incluir el Monasterio en el nuevo debate territorial trazando ante él una gran plaza que permitiría ofrecer nuevas perspectivas del conjunto monástico, proyectado sobre Sierra Nevada<sup>39</sup>.

En nuestra opinión, aparte de esta justificada estrategia escenográfica (común a muchas de las propuestas de Gallejo y Burín), el proyecto de esta plaza modifica sustancialmente la regulación y estructura interna de la manzana, así como su conexión urbana planteada en el proyecto de 1943, al disminuir su carácter de continuidad entre la ciudad histórica y los nuevos ensanches, claramente establecidos a través de los ejes longitudinales y transversales. De esta manera, la centralización que experimenta toda esta manzana a través de la importancia morfológica y funcional de esta gran plaza, incorpora un cierto carácter de unidad e independencia a la misma. Esto se justifica por la potencia urbanística de la calle Gran Capitán (se sanciona ahora su condición de circunvalación interna) y por la dificultad de convertir (y de realizar) el parque urbano en verdadera plataforma de visualización (y por tanto de creación) de la imagen de la ciudad. Antes estas razones, se opta por individualizar (que no aislar) el espacio ocupado históricamente por el monasterio, a través de la contextualización escenográfica del elemento significado del área, el monumento de San Jerónimo. Se traslada así a esta plaza una de las funciones del parque, aunque reduciendo la amplitud del contenido perceptivo.

b) El otro aspecto novedoso introducido por el Plan de 1951, es la incorporación del área de San Jerónimo en la zonificación de la ciudad propuesta por el citado Plan, así como su regulación a nivel arquitectónico a través de las Ordenanzas Generales de Construcción. Aunque los efectos urbanos, a nivel morfológico, de esta zonificación son escasos para el área que estudiamos, conviene destacar:

-La división del espacio circundante a San Jerónimo en zonas distintas (VI y VII).

-La incorporación de métodos de protección del monumento, que evidentemente no se basan en la protección del entorno, pues sólo unas cuantas calles circundantes se protegen.

Desde la aprobación del Plan de Alineaciones de 1951 hasta la redacción del Plan Comarcal de 1973, el desarrollo urbano del entorno de San Jerónimo viene marcado por tres aspectos:

- a) La no ejecución de la estructuración urbana propuesta por el plan de 1951 para el interior de la manzana.
- b) La consolidación arquitectónica, espontánea, de los bordes de la misma.
- c) La creación y formalización urbanística del Campus Universitario de Fuentenueva.

La no realización de las propuestas de ordenación previstas en el plan de 1943 y 1951 para el espacio circundante de San Jerónimo, va a provocar el aislamiento prácticamente total del Monasterio respecto a la ciudad histórica, así como respecto a las nuevas áreas de expansión, reproduciendo la tradicional configuración urbana del monumento. Este aislamiento, dentro de la situación urbana del momento, se convertirá en vacío urbano con las connotaciones de incomunicación, desarticulación e inconexión que ello implica. Esta inconexión se verá reforzada por la consolidación arquitectónica de los bordes de la manzana, sobre todo en las calles Gran Capitán y Melchor Almagro.

La renuncia del Ayuntamiento a realizar sobre los terrenos expropiados en Fuentenueva el Parque Municipal, permitirá a la Universidad implantar un campus universitario siguiendo “... *el modelo de ciudad universitaria a imitación de la de Madrid...*”<sup>40</sup>. Este campus, que se realiza en los años sesenta, se caracteriza, según Mateo Revilla, por la incoherencia, espontaneidad e improvisación tanto de los distintos edificios construidos como de la urbanización del terreno, que “... *se hace fragmentaria y anárquicamente, constituyendo una zona relativamente pequeña en un mosaico tosco de ambientes distintos e incoherentes...*”<sup>41</sup>.

La posibilidad de recuperar la estrategia escenográfica, delineada en el plan de 1951, para el parque municipal, al incorporar de forma cuantitativamente importante los espacios verdes en la realización de este campus se ve frustrada por la inexistencia de una relación global de dicho campus con la ciudad. Como señala Mateo Revilla “... *esa relación no es tal, pues falta una homogeneidad en el diseño, una regularidad de las zonas abiertas y zonas construidas, según un esquema compositivo, así como una ordenación del sistema viario. Aquí nada de esto existe*”<sup>42</sup>.

El Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Granada, redactado por un equipo de técnicos dirigido por D. Gabriel Riesgo Fernández y aprobado por O.M. de abril de 1973, supuso la aplicación en Granada de los instrumentos de planeamiento regulados por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956. Aunque este Plan Comarcal incorpora, prácticamente sin variaciones, los proyectos de alineaciones y zonificación de 1951 (por lo que la ordenación prevista para San Jerónimo se mantiene), la determinación de aunar la ordenación completa de todo el sector de San Jerónimo a través de una figura de planeamiento menor como el Plan Especial de Reforma Interior, conllevará el inicio de la transformación racional y armónica del entorno de San Jerónimo.

Aunque en realidad la ejecución de este plan se realiza en la actualidad, al incorporar el Plan General de Ordenación Urbana de Granada de 1985 sus determinaciones “... *en la medida en que...se ejecuten en el plazo que fija, según las condiciones descritas en la Normativa del Plan General...*”<sup>43</sup>, conviene analizar las implicaciones del mismo dentro del marco urbano y técnico-jurídico del Plan Comarcal.

El Plan Especial de Reforma Interior de San Jerónimo, por el proceso de modificaciones que ha experimentado su realización, por las características de su ámbito de aplicación, objetivos y por sus principios de actuación, merece una consideración y valoración dentro de la protección del patrimonio histórico de Granada superior a la que se le ha otorgado.

Según se expone en la Memoria de dicho plan, definitivamente aprobada y asumido por el Plan General en vigor, su origen está en la “...necesidad de adaptar las alineaciones a la realidad del Sector, que ya se hace sentir, incluso con anterioridad a la aprobación del citado plan”<sup>44</sup> (se refiere al Plan Comarcal de 1973). Nace, por tanto, en un principio, como proyecto de modificación de las alineaciones previstas para este sector (que por cuestión de tiempo no pueden incorporarse al plan del 73), lo cual no fue aceptado por la Dirección General de Urbanismo (en febrero de 1975), por entender que el gran número de manzanas que se pretendían modificar exigía una ordenación más completa a través “... de un Plan Especial de Reforma Interior en que se justifique adecuadamente la necesidad y conveniencias de la modificación, y en que se tenga en cuenta la zonificación prevista en el Plan General”<sup>45</sup>.

En consecuencia, el Ayuntamiento encarga la redacción de un Plan Especial a Luis Oliván y Francisco Peña, cuyo avance se culmina en 1975. La emisión de informes favorables (aunque con pequeñas modificaciones) por parte de los organismos centrales al año siguiente, lleva al Ayuntamiento a acordar la suspensión de licencias de edificación y parcelación del sector y a proponer la redacción definitiva del plan, lo cual no se realizó.

Este Plan de 1975, que difiere sustancialmente del actual, ha sido analizado por García Granados, quien destaca las intervenciones más importantes:

- a) La diferenciación de dos zonas en el interior de la manzana, una subordinada al Monasterio y otra de edificación intensiva, disponiendo en el centro una gran plaza en dos niveles con aparcamiento subterráneo. Así mismo esta plaza se comunicaría a través de amplias vías de tráfico con las calles Fuentenueva y Gran Capitán.
- b) En la zona inmediata al Monasterio se situaría el claustro del convento de Santa Paula.
- c) La calle Rector López Argüeta se ensancharía cinco metros en la acera de los impares, para permitir una mejor vista a la Iglesia del Perpetuo Socorro. Se destruiría así parte del Colegio de la Música, declarado monumento nacional, el cual se construiría cinco metros más atrás.
- d) El ensanchamiento de la calle Rector López Argüeta destruiría parte del paseo arbolado, obligando a trasladar la portada. Además se plantean reformas en su interior<sup>46</sup>.

Estas propuestas, según García Granados, encontrarán el rechazo de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, que en reunión de 28 de abril de 1976 modificaba algunos aspectos del Plan. Sus propuestas se basaban, principalmente, en la protección de las vistas del Monasterio desde el campus universitario de Fuentenueva, a través del escalonamiento de las edificaciones, partiendo de una planta en la calle Fuentenueva hasta cuatro en la colindancia con el Colegio Mayor San Jerónimo. También se propone el respeto de la unidad visual del Compás desde la entrada por López Argüeta y otras medidas para valorar la calle Compás de San Jerónimo, a través de su delimitación y tratamiento como espacio verde peatonal<sup>47</sup>.

Las propuestas de reordenación de San Jerónimo planteadas por el Plan Especial y la posterior respuesta crítica y propositiva de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico, reflejan las tensiones que el modelo de ocupación espacial especulativo con leves motivaciones escenográficas plantea en un momento de modificación profunda de todos los resortes políticos y culturales, y donde la ciudad (y sus monumentos) se simboliza como medio y lugar de identificación y aplicación de las actividades democráticas.

Desde esta perspectiva el Plan Especial San Jerónimo responde, casi en su totalidad al modelo de ciudad y de desarrollo urbano configurado por el discurso “eclectico” de Gallego y Burín y persistente durante el régimen franquista.

El espacio objeto del plan estaba claramente caracterizado por la poderosa potencia del monumento de San Jerónimo (así como la cercanía de otros edificios monumentales como la Iglesia del Perpetuo Socorro y San Juan de Dios, aparte del desvalorizado monumento histórico del Colegio de la Música) y por el espacio vacío circundante amenazado por la especulación. Dada esta acusada diferenciación espacial la intervención propuesta se basará en la explotación de ambos aspectos:

a) La valoración escenográfica de los elementos monumentales con las implicaciones aislacionistas y las actuaciones destructoras que se derivan.

b) La densificación constructiva de los espacios vacíos siguiendo estos principios. La red viaria propuesta y las modificaciones a realizar sobre las existentes, aparte de recuperar la tan buscada unión con la ciudad, posibilitará la realización de la escenográfica-especulativa área de San Jerónimo.

Frente a la reproducción de las propuestas tradicionales de intervención que supone el Plan Especial, la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico, propone una modificación de los nuevos principios de intervención en el Patrimonio Histórico y concretamente de los referidos a la protección del entorno del monumento.

En este sentido, sus propuestas de exigir condiciones a la actividad constructiva relacionada directamente con el monumento y de proteger en su integridad aquellos espacios situados en el entorno (compás), que se vinculan históricamente con el monumento, demuestran el alto grado de las convicciones teóricas y propositivas de este organismo<sup>48</sup>. Se pueden apreciar en éstas, por un lado, la necesidad de regular el entorno de un monumento a través de los instrumentos urbanísticos como el planeamiento y, por otro lado, de establecer medidas concretas de protección de los elementos más significativos existentes en este espacio.

Aunque, sin duda, faltan en estas propuestas una concepción unitaria (tanto en su reconocimiento formal como en la determinación de las medidas) del entorno de San Jerónimo, que posibilite un análisis y ordenación de forma cohesionada e integral, debemos considerarlas como ejemplares, dentro de la tutela de los Bienes Culturales en Granada.

El resultado más importante de esta dialéctica, aquí planteada, fue la no realización del proyecto definitivo del plan. Sin embargo, las tensiones y conflictos que se mantenían en este sector “...dadas las expectativas de actuación aislada por parte de diversos promotores y el bloqueo de hecho que la zona sufría...”<sup>49</sup>, obligó a la Comisión Municipal de Urbanismo, en sesión de 17 de diciembre de 1980, a acordar la rescisión del contrato a los arquitectos que estaban encargados de realizar el plan y encomendar su redacción a la Oficina Técnica de Urbanismo. Aprobado inicial y provisionalmente dicho plan, será incorporado en el Avance del Plan General de 1983. Sus características y disposiciones son las que han configurado, en su mayor parte, la situación actual del entorno de San Jerónimo.

## 2. Situación actual

Según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Granada el Monasterio de San Jerónimo está situado dentro de la clase de suelo urbano (en proceso de transición) y con un uso global residencial: casco histórico<sup>50</sup>.



Esta clasificación del espacio circundante a San Jerónimo obedece a la especial situación urbanística del mismo (mantenida históricamente como hemos visto), que lo sitúa en una zona de transición entre la ciudad histórica y las áreas de expansión reciente de la misma.

El Monasterio de San Jerónimo está situado dentro de una amplísima manzana (que es el ámbito de aplicación del P.E.R.I.), delimitada por las siguientes calles: Avenida de Fuentenueva al N.O., Melchor Almagro al S.O., Rector López Argüeta al N.E. y Gran Capitán al S.E. Estas cuatro calles funcionan dentro de la estructura urbana de Granada como importantes vías de circulación y distribución interior, fundamentalmente la Avenida Fuentenueva, calificada como vía de primera categoría por el P.G.O.U. y la calle Gran Capitán, importante eje de comunicación entre la zona Norte y Oeste de Granada. Esta situación consolida urbanísticamente la unidad de la manzana de San Jerónimo, firmemente estructurada por estas cuatro vías urbanas, aunque la importancia morfológica y estructural de estas calles reduce considerablemente la comunicación urbana de esta manzana con el resto de los espacios colindantes.

La zona urbana situada frente al ábside de la iglesia, vinculada en su origen y conformación a la existencia del monumento, mantiene su estructuración espacial de carácter histórico. Las calles situadas en torno a la Plaza de los Lobos están dispuestas de modo regular, ortogonal, mientras que la zona situada entre la calle Duquesa y la calle San Jerónimo refleja la diversidad espacial de los importantes monumentos históricos situados en la misma.

Por lo que respecta a la zona situada frente al compás (calle Rector López Argüeta) se caracteriza por su condición de manzana compacta y organizada por edificios públicos o monumentales de extensa ocupación parcelaria<sup>51</sup>.

La actual remodelación de la manzana donde está situado el Monasterio nos obliga a diferenciar el análisis de la estructuración urbana prevista (y parcialmente realizada) por el Plan y la existente anterior a ella, ya que en nuestra opinión, la situación anterior debe considerarse como el resultado de la conformación urbana actual de esta zona y la ordenación propuesta como la solución a la deficiente estructuración urbanística que presentaba. Este punto de vista se fundamenta en la propia existencia del P.E.R.I., ya que su objetivo es la ordenación integrada de toda esta zona *"...en la que son relevantes los aspectos de protección del citado monumento y de su entorno"*<sup>52</sup>.

La situación de la estructura urbana del entorno de San Jerónimo anterior a la ejecución del Plan Especial era la siguiente:

- a) Inexistencia de una articulación viaria en su interior.
- b) Configuración arquitectónica de los bordes de la manzana. La consolidación arquitectónica en todos los frentes de la manzana no tenía implicaciones urbanas en el interior, ya que su función urbanística era la de crear líneas de fachadas continuas, lo cual condicionaba enormemente las relaciones urbanas del Monasterio fuera de esta manzana, ya que lo convertía (a través del ábside) en un inmueble más de la calle Gran Capitán, perdiendo de forma irreversible (en cuanto a su conexión urbana fuera de esta manzana) el carácter aislado que demanda su condición monacal.
- c) Estructura de la propiedad en grandes parcelas, que debido a su uso religioso-educativo configuraban grandes espacios vacíos o libres incomunicados entre sí.

El Monasterio de San Jerónimo se configura en esta manzana descrita como un conjunto monumental compuesto por iglesia y dos claustros monacales, que ocupan una amplia extensión de terrenos y a los que debemos unir aquellos espacios anexos al mismo y vinculados directamente como son el compás y otros

espacios libres y dependencias para servicios. Este conjunto monacal está ubicado en el lado N.E. de la manzana, en la confluencia de las calles Rector López Argüeta, San Juan de Dios y Gran Capitán.

La potencia urbana de la calle Gran Capitán, tanto como vía de conexión en la dirección N.E.-S.O. como de eje morfológico, definidor del límite entre la ciudad histórica y la actual, ha propiciado su configuración arquitectónica como calle en la alineación derecha de la misma, que es donde está ubicado el Monasterio<sup>53</sup>, ya que la otra viene dada por las construcciones existentes<sup>54</sup>.

Estos dos aspectos señalados (la inexistencia de una articulación viaria en el interior de la manzana y la independencia formal y funcional de la calle Gran Capitán), en nuestra opinión, han desvirtuado la importancia de San Jerónimo como elemento configurador de la trama urbana y, también, ha reducido drásticamente su conexión con los espacios circundantes, lo cual está perjudicando gravemente uno de los valores más importantes de cualquier monumento: su capacidad de interacción con el medio urbano y humano que le rodea.

La consolidación, por un lado, del ábside de la iglesia como fachada urbana del Monasterio, ya que es el elemento arquitectónico que define la presencia urbana de la totalidad de San Jerónimo hacia esta parte de la ciudad, implica una serie de consecuencias negativas:

- a) Construcción de inmuebles en sus cercanías en condiciones volumétricas y formales, en consonancia con las características del ábside, pero discordantes con otros elementos del Monasterio como la zona conventual (ésto, sobre todo, se aprecia en el Ambulatorio de Gran Capitán).
- b) Limitación de la influencia urbana de San Jerónimo al espacio inmediato al ábside (plaza de los naranjos), ya que a la diferenciación entre zonas urbanas que establece la calle Gran Capitán se une la imposibilidad de superar esa barrera por parte del ábside, al carecer de la capacidad de conexión urbana implícita en todas las portadas-fachadas, pues falta en el mismo la función propia de éstas: entrada-salida del inmueble.
- c) La presencia, sólo a nivel urbanístico pero no funcional, del ábside como fachada perjudica el entendimiento del conjunto monumental y retrae su fruición y visita, al no existir una alternativa real fácilmente indicada para penetrar en el interior del monasterio.

Por otro lado, la falta de una red de espacios públicos que permitan contemplar o recorrer el Monasterio desde otros lugares y el desarrollo de la estructura espacial del mismo hacia el interior de la manzana, impide el acceso de forma directa (por ejemplo paseando por una calle) al espacio más atrayente (perceptiva y funcionalmente) de San Jerónimo como es el conformado por las portadas de ingreso a la iglesia y al convento. El acceso a éstas se realiza de dos formas:

- A través del compás, cuya presencia exterior se limita a una pequeña portada en la calle Rector López Argüeta. Las características de esta calle (casi exclusivamente de paso rodado) y la ubicación de las portadas junto a edificios en pésimo estado de conservación y deshabitados hacen prácticamente imperceptible su presencia.
- Mediante la pequeña puerta situada al final de la calle Compás de San Jerónimo. El trazado de esta calle, en forma de callejón sin salida, y su uso, casi exclusivamente de aparcamiento, así como sus connotaciones de espacio vacío y oculto, impiden una relación clara y fluida de esta zona del Monasterio con su exterior.

La ejecución del Plan Especial de San Jerónimo va a modificar profundamente las condiciones urbanísticas analizadas, tanto en lo que se refiere a la estructuración urbana del interior de la manzana donde está situado San Jerónimo como en la participación urbana de éste con su entorno.

Los aspectos fundamentales de la actuación del plan son los siguientes:

a) Liberación del Monasterio de San Jerónimo. Esto va a permitir la creación de espacios públicos (verdes y viales) a su alrededor, que harán posible su recorrido exterior<sup>55</sup>. Sin duda esta actuación, aparte de los cambios puramente formales en la estructura urbana de esta zona, repercutirá de forma casi “violenta” en los actuales modos de conexión urbana y percepción del monumento. Vamos a enumerar algunos de los cambios o consecuencias que esta medida puede provocar en el monumento:

– La apertura de una calle entre los muros de los claustros del convento y el Colegio de la Presentación permitirá la conexión de la calle Gran Capitán con el interior de la manzana. Esto traerá como consecuencia la debilitación del aspecto de fachada urbana del ábside de la iglesia (porque permitirá incorporar perceptiva y urbanísticamente el ábside la zona conventual) y la conversión del Ambulatorio de Gran Capitán en un elemento perturbador del monumento, ya que basa su presencia en la relación con el ábside. La reordenación de la plaza junto a éste<sup>56</sup> (a través de la destrucción de las tapias ahora existentes) debe interpretarse en el mismo sentido.

– Las actuaciones aisladas A.6 (ejecución de un paso peatonal bajo el nivel superior del compás de San Jerónimo) y A.7 (apertura de un acceso peatonal entre el Colegio Mayor San Jerónimo y el compás del patio del monasterio) van a permitir diversificar la comunicación de la zona donde están situadas las portadas y la torre con el espacio circundante. Aunque en el propio plan se concreta que ésto no afectará “*la aconsejable privacidad y consiguiente cierre al público en determinadas horas de susodicho compás*”, la falta de un proyecto de urbanización que concrete formalmente esta intención, y la no inclusión de la tapia que ahora cierra el compás junto al solar que ocupaba el antiguo Colegio Mayor de San Jerónimo en las alineaciones del plan, nos hacen dudar sobre el resultado final de un espacio que consideramos debe protegerse.

b) Urbanización de la manzana. Esta se basa en la creación de dos vías diagonales con calles transversales que se fusionan de forma orgánica con la edificación existente en los bordes, manteniéndose inedificable aquellos solares con fachada a la Avenida Fuentenueva.

c) La formalización de dos vías panorámicas (sobre todo la calle Motos Guirao), a pesar de las connotaciones escenográficas y artificiosas que poseen, van a permitir trasladar el monumento (hasta ahora oculto y aislado) hacia esta parte de la ciudad, sancionando, por otro lado, la pertenencia de toda esta zona al entorno de San Jerónimo, ya que es sobre ella donde ejerce su relación urbana.

d) Mantenimiento de las grandes propiedades parcelarias en el interior de la manzana. Esto beneficia la condición del Monasterio como complejo monumental rodeado de espacios libres, ya que estas grandes propiedades (Colegio de la Presentación y Casa Riquelme) al disponer de espacios sin urbanizar evitan la ocupación masiva de viviendas en este espacio.

### 3. *Delimitación del entorno de San Jerónimo: propuesta de intervención en el mismo derivadas de la relación urbana*

La elaboración y ejecución del P.E.R.I. de San Jerónimo ha supuesto para el entorno del Monasterio la modificación de su tradicional situación urbana, caracterizada por el aislamiento respecto a la zona N.O. de Granada y por la débil conexión con el conjunto histórico de la ciudad.

El Plan Especial, mediante la urbanización de toda la manzana de San Jerónimo, la integración en ella del conjunto conventual (a través de las operaciones de liberación del Monasterio) y el desarrollo perceptivo del mismo hacia el N.O. de la manzana (mediante la creación de vías escenográficas), ha sancionado y consolidado urbanísticamente la pertenencia de San Jerónimo al área urbana formada por las calles Melchor Almagro, Avda. Fuentenueva, Rector López Argüeta y Gran Capitán. La pertenencia a esta área se ve afirmada por otras características que definen este plan:

- a) La fundamentación de las propuestas de intervención previstas en el Plan en criterios de protección del mónumentos y su entorno.
- b) La reordenación de todo el ámbito espacial objeto del plan (la manzana que analizamos) como una unidad urbanística (distribución del volumen residencial en el área como producto de la necesidad de liberar espacios en el entorno del monasterio). Esto vincula cualquier futura intervención urbanística en el entorno a la totalidad de la manzana.

En definitiva, el Plan Especial de San Jerónimo ha supuesto para el Monasterio la delimitación, y también la ordenación, de los límites espaciales que a nivel urbanístico se relacionan y vinculan con él. Es decir, ha concretado de forma duradera su entorno, que se corresponde, por tanto, con los límites espaciales objeto de la ordenación del plan ya señalados.

En nuestra opinión, existen dos aspectos de la relación urbana de San Jerónimo con su entorno que deben ser objeto de especial atención: las áreas circundantes y la conexión de la manzana donde está situado con el resto de la ciudad.

Las áreas circundantes al Monasterio son las que se corresponden con los ámbitos espaciales objeto de actuaciones de liberación en el Plan Especial. La no ejecución todavía de las mismas nos permite proponer algunas medidas que, en nuestra opinión, deberían contemplarse en la realización de dichas actuaciones. Serían las siguientes:

- a) Respeto, en las actuaciones a realizar en el compás, del carácter histórico de éste, así como de otros valores inherentes a este espacio como son los de aislamiento, carácter reservado, poder de contextualización, etc. Esto por otro lado, no debe ser un impedimento para conexionalo más adecuadamente que en la actualidad con otras zonas colindantes como la calle Compás de San Jerónimo (que debería ser objeto de una reordenación completa), la calle Rector López Argüeta (debería realizarse el valor del compás como entrada al conjunto monumental, el cual, en la actualidad, se ve disminuido) o la zona situada entre el claustro de la Emperatriz y el antiguo Colegio Mayor de San Jerónimo (los cuales deberían tener comunicación con el interior del compás).
- b) Protección del valor histórico, que ha asumido la plazoleta de los naranjos por su vinculación y perfecta integración con el ábside de la iglesia, en aquellas intervenciones propuestas para su reordenación. Esta protección se debe basar en el respeto a la actual disposición y estructura de la plazoleta, lo cual no es incompatible con su conexión con otras áreas colindantes como la formada por el espacio libre que rodea el Ambulatorio de Gran Capitán y la nueva calle que se prevé abrir entre el Colegio de la Presentación y la zona conventual. La comunicación de estas áreas, además de respetar el valor histórico de la plazoleta, deberá permitir una percepción adecuada del Monasterio, aunque presumiblemente pondrá de manifiesto la agresiva presencia del ambulatorio y de otros inmuebles colindantes.

Aunque anteriormente hayamos concluido que el entorno de San Jerónimo debe circunscribirse a la manzana objeto del plan especial, debemos tener en cuenta las relaciones que dicha manzana mantiene con las zonas urbanas colindantes ya que ésto influye de forma importante en el funcionamiento urbanístico del



Monasterio. Estas relaciones podemos calificarlas de inapropiadas, lo cual está perjudicando la integración de San Jerónimo en la ciudad.

El factor principal que imposibilita la interrelación fluida entre la manzana de San Jerónimo y las áreas colindantes es la fortaleza urbanística de las cuatro vías que delimitan esta manzana, lo cual, en cierta manera, provoca su aislamiento. Sería necesario, por tanto, una serie de actuaciones puntuales que, respetando la cualidad urbanística de las cuatro calles, permita una mayor comunicación del monasterio con el exterior. Algunas de estas actuaciones pueden ser las siguientes:

a) Rehabilitación de los inmuebles situados en la parte alta de la calle Rector López Argüeta y cercanos a la puerta de entrada al compás. Aunque pertenecen al entorno de otros monumentos, su estado de conservación y desuso afecta a la funcionalidad y carácter de toda la calle.

b) Conexión de la red viaria interior de la manzana con el área urbana situada al otro lado de la calle, mediante la apertura de nuevas calles.

Otra zona donde deberían plantearse algunas intervenciones es la calle Gran Capitán. Estas actuaciones deberían centrarse, sobre todo, en las cercanías del ábside de la iglesia, intentando dismantelar el carácter exclusivo de fachada urbana del mismo. La incorporación del tramo de calle situado junto a la plazoleta de los naranjos en una plaza o similar (siempre respetando los valores de pertenencia de esta plazoleta al Monasterio), difuminaría su acentuada función y aspecto de poderoso eje urbano, permitiendo una mayor fluidez en las relaciones del mismo con el barrio de la Duquesa.

El límite urbanístico que en la actualidad establece la Avenida Fuentenueva entre la manzana de San Jerónimo y el Campus de Fuentenueva también debería ser objeto de algunas intervenciones que modificarán, introduciendo algún tipo de conexión (fundamentalmente peatonal) entre ambas zonas, la inconexión entre ambas áreas urbanas. Para ésto sería necesario eliminar las vallas metálicas que delimitan y separan las distintas unidades arquitectónicas del campus y crear algunos pasos peatonales en la Avda. Fuentenueva, lo cual reduciría el carácter de vía rápida interurbana que dispone en la actualidad.

JOSÉ CASTILLO RUIZ,  
Becario de Investigación del Departamento  
de Historia del Arte, Universidad de Granada.

## NOTAS

1. Tanto el estudio concreto sobre el entorno del Monasterio de San Jerónimo como la metodología general a la que nos referimos son objeto de una Tesis Doctoral que estamos elaborando en la actualidad bajo el título "*La delimitación del entorno de los bienes inmuebles de interés cultural: modelo de análisis y aplicación en desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico Español*". Este trabajo es dirigido por el profesor Ángel Isac Martínez de Carvajal en el Departamento de Historia del Arte de Granada.

2. SECO DE LUCENA, Luis. *Plano de Granada Árabe*. Ed. facsímil, Granada, Don Quijote, 1982, p. 74.

3. TORRES BALBAS, Leopoldo. "Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas" en TORRES BALBAS, L. *Obra dispersa. I. Al-Andalus. Crónica de la España Musulmana*, 3. Madrid, Instituto de España, 1982, p. 303.

4. *Ibíd.* p. 303.

5. Otro ejemplo que denota este olvido es la evolución de la relación ciudad-entorno que realiza Martínez Caro, en la cual señala de forma general la segregación de la ciudad medieval del espacio rural y, por ello, "... *apartada de la valoración del paisaje circundante*". (MARTÍNEZ CARO, Carlos y RIVAS, Juan Luis de las. *Arquitectura urbana: elementos de teoría y diseño*. Madrid, Bellisco, 1990, p. 121).

6. SIMONET, Francisco Javier. *Descripción de la ciudad de Granada según los autores árabes*. Granada, D. José María Zamora, 1862, p. 6.

7. VIÑES MILLET, Cristina. *Granada en los libros de viajes*. Granada, Miguel Sánchez, 1982, pp. 46-51.

8. TORRES BALBAS, L. "Damasco y Granada" en TORRES BALBAS, L. *Obra dispersa I. Al-Andalus. Crónica de la España Musulmana*, 2. Madrid, Instituto de España, 1982, p. 57.

9. Según Nieto Alcaide la realidad física de las ciudades preexistentes obligada a "operaciones muy localizadas, pero, eso sí, de carácter emblemático". (NIETO ALCAIDE, Víctor et al. *Arquitectura del renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1989, p. 216).

Para Ignacio Henares, este modo de ocupación puntual a través de las nuevas instituciones funcionará "en una escalada represiva, tendente a la definitiva integración y afirmación del dominio político castellano". (HENARES CUÉLLAR, Ignacio. *Granada. Tomo IV*. Granada, Diputación, 1981, p. 1131).

10. Bosque Maurel, Joaquín. *Geografía urbana de Granada*. Granada, Universidad, 1988, p. 86.

11. Como bien señala Gómez-Moreno Calera, el éxito de las fundaciones monacales en la ciudad baja fue "el controlar ideológica y arquitectónicamente los espacios urbanos de mayor desarrollo económico". (GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel. *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*. Granada, Universidad, 1989, p. 87). Además, el patronazgo de la duquesa de Sessa sobre San Jerónimo es bastante explícito en este sentido.

12. En este sentido, la contraposición que establece Orozco Pardo entre la ciudad barroca donde "... el paisaje urbano traspasa los límites del espacio finito. cerrado al paisaje abierto, infinito..." y la ciudad renacentista "... como una ciudad de espacios jerarquizados...", encuentra su justificación. (OROZCO PARDO, José Luis. *Christianopolis: Urbanismo y Contrarreforma en la ciudad del Seiscientos*. Granada, Diputación, 1985. Los párrafos transcritos corresponden a las pp. 108 y 91 respectivamente).

13. MÜNZER, Jerónimo. "Relación de viaje (1494-1495)" y Lalaing, Antonio de. "Primer viaje de Felipe el Hermoso a España en 1501". En García Mercadal, J. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, Aguilar, 1952.

14. Estos comentarios los reproduce TORRES BALBAS en "Contornos de ciudades...", p. 298.

15. *Ibíd.*, p. 298.

16. Como veremos en el estudio de la actual relación urbana de San Jerónimo, la conversión de estas áreas urbanas en zonas protegidas como parte integrante del Conjunto Histórico permitirá su independencia como zonas de protección y el aislamiento de San Jerónimo, incrustado ahora en la ciudad nueva.

17. BOSQUE MAUREL, Joaquín. *Geografía urbana...*, p. 90.

18. En esta calle podemos encontrar las claves de la ciudad barroca. Por un lado, una configuración monumental de marcado carácter escenográfico, donde se aunan las instancias religiosas y aristocráticas a través de los nuevos episodios arquitectónicos. Por otro lado, esta calle define un espacio ceremonial y trascendente determinado por la comunicación ritual entre San Jerónimo y la Catedral.

19. Henríquez de Jorquera en su descripción de las calles más importantes, señala todavía a la calle Duquesa como la "principal de aquellos nuevos y estendidos barrios". (HENRÍQUEZ DE JORQUERA, FRANCISCO. *Anales de Granada*. Edición facsímil, Granada, Facultad de Filosofía y Letras, 1934, p. 30).

20. BOSQUE MAUREL, Joaquín. *Geografía...*, p. 90.

21. Bonet Correa señala que es muy interesante observar como estos núcleos de expansión del siglo XVII se incorporan armónicamente, tanto a nivel urbanístico como arquitectónico, a la ciudad preexistente. (BONET CORREA, A. "Alonso Cano y el urbanismo de su época". En AA.VV. *Centenario de Alonso Cano en Granada*. Granada, Patronato de la Alhambra y el Generalife, 1969, pp. 158-159). Esta afirmación que certifica la unidad urbanística y cohesión de las áreas de la Duquesa y San Jerónimo y por tanto la desvinculación posterior del monumento con respecto a las mismas, exige, en nuestra opinión, una serie de matizaciones. Bonet Correa señala en este artículo "... como estos barrios no disintieron de los restantes de la ciudad... la articulación con la ciudad vieja se hizo, pues, de manera orgánica..." (*Ibíd.*). A nuestro entender, no se puede afirmar tan categóricamente que en la expansión de la ciudad barroca, en la formalización arquitectónica de la misma, existía una voluntad, una intencionalidad de armonización o de respeto con lo preexistente. La incorporación en la proyectiva arquitectónica y urbana de limitaciones o condiciones derivadas de la valoración del espacio preexistente a intervenir, o simplemente, la fundamentación de esta proyectiva

según criterios de respeto o adecuación al medio, sólo son posibles en un momento histórico donde la protección del Patrimonio Histórico condiciona y fundamenta cualquier modelo proyectual.

Por tanto, la evidente armonización de los núcleos urbanos barrocos con la ciudad preexistente, como señala Bonet Correa, no puede entenderse como resultado de una intencionalidad predefinida, sino como producto de la imposibilidad técnica, funcional, cultural y social para desvirtuar el ordenamiento arquitectónico-urbanístico existente.

Cuando la ciudad se convierta, tras la irrupción del modelo de producción basado en el capital, en el lugar de concentración de medios de producción, de fuerza de trabajo y de mercancías, los aspectos que se producirán sobre la ciudad antigua pondrán de manifiesto que la continuidad y armonización entre las sucesivas fases o crecimiento de la ciudad histórica, era producto de la imposibilidad e incompetencia transformadora de la sociedad precapitalista y no producto de una orientación respetuosa de las formas de modificación o ampliación de la ciudad.

22. Esta representación cartográfica fue realizada entre 1596 y 1609 por Ambrosio de Vico y ejecutada por Frans Heylan en 1613. Para conocer todo el proceso de contratación y ejecución de este mapa, así como su significación histórica y urbanística ver MORENO GARRIDO, A. et al. "La plataforma de Ambrosio de Vico: cronología y gestación". *Arquitectura. Andalucía Oriental*, 2, (1984), pp. 6-13.

23. BOSQUE MAUREL, Joaquín. *Geografía...*, p. 93.

24. GALLEGO BURÍN, A. *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada, Comares, 1987, p. 284. Según se expone en la Memoria del P.E.R.I. de San Jerónimo, ésto es un error ya que, verdaderamente, fue fundado por el obispo de Guadix, Fray García de Quijada, hacia 1638, enriqueciéndolo posteriormente, Díaz Sánchez Dávila. De ahí, la confusión sobre su auténtica fundación.

25. *Plan Especial de Reforma Interior de San Jerónimo. Memoria*. Ejemplar mecanografiado sin paginación. En esta memoria se describen las características formales y el momento de construcción de este claustro.

26. BOSQUE MAUREL, Joaquín. *Geografía urbana...*, p. 98.

27. ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, Ángel. "Transformación urbana y renovación arquitectónica en Granada: Del "plan geométrico" (1846) al Gran Parque (1929)". *Cuadernos de Arte*, XVIII, (1987), p. 207.

28. *Ibíd.*, p. 207.

29. JUSTE OCAÑA, Julio. "Granada. Historia y Planeamiento (1808-1967)". *Arquitectura. Andalucía Oriental*. Marzo, (1980), p. 26.

30. *Ibíd.*, p. 26.

31. ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, Ángel. "Transformación...", p. 213.

32. *Ibíd.*

33. *Ibíd.*

34. La consolidación de estos ejes como transversales (tanto urbanísticamente, como en su formalización arquitectónica) va unida a la definición arquitectónica que se producirá siguiendo el eje de la Avenida de la Constitución.

35. Este proyecto de urbanización es el primer intento sólido de incorporar esta zona dentro del tejido urbano de la ciudad, lo cual no se materializará hasta la actualidad.

36. JUSTE OCAÑA, Julio. *La reforma de Granada de Gallego y Burín. 1938-1951: Principio y crisis de la metodología escenográfica*. Granada, Antonio Ubago, 1979, p. 121.

37. *Ibíd.*, p. 132.

38. *Ibíd.*, p. 123.

39. *Ibíd.*, p. 175.

40. REVILLA UCEDA, Mateo. "El centro histórico y la Universidad". *Arquitectura. Andalucía Oriental*, Marzo, (1980), p. 83.

41. *Ibíd.*

42. *Ibíd.*, p. 84.

43. *Plan General de Ordenación Urbana de Granada. Memoria*. Granada, Ayuntamiento, 1987, p. 22.

44. *Plan Especial...*

45. *Ibíd.*

46. García Granados, Juan Antonio. "Planteamiento en casco histórico". *Arquitectura. Andalucía Oriental*, Marzo (1980), pp. 71-72.

47. *Ibíd.*, p. 72.

48. Una muestra de lo avanzado de estas medidas es la equiparación que se puede establecer entre el escalonamiento de la edificación propuesto por la Comisión y las técnicas desarrolladas en Francia para la protección del entorno, donde, dentro del perímetro de 500 metros establecido de forma general para todos los monumentos declarados, se concretan formas de intervención como la del “velum”, consistente en la gradación de altura permitida en las edificaciones ubicadas dentro del perímetro conforme se alejan del monumento. Algunos de los monumentos donde se ha llevado a cabo este “velum” es en el “*plan de protection des perspectives de l’hotel des Invalides*”. (FRIER, Pierre-Laurent. *La mise en valeur du patrimoine architectural*. París, Moniteur, 1979, p. 78).

49. *Plan Especial...*

50. Esta clasificación se revisará, según se dispone en el propio Plan General, cuando se ejecute el Plan Especial de Reforma Interior.

51. La próxima apertura de una vía frente a la puerta de entrada al compás (área de la actuación nº 101 del Plan General) aportará un significativo cambio urbanístico en esta zona, que influirá en su relación urbana con la manzana del Monasterio.

52. *Plan Especial...*

53. En realidad la consolidación arquitectónica hacia este lado de la calle Gran Capitán no es más que la trasposición al nivel arquitectónico de la función de límite de esta calle, corroborado por la inexistencia de vías de comunicación transversales hacia la manzana de San Jerónimo.

54. La renovación arquitectónica, que se ha producido en los límites del casco histórico con Gran Capitán, viene a justificar la independencia de esta calle como elemento o eje urbano, fruto de su potencia urbanística.

55. Además de las consecuencias urbanas que se derivan de la liberación de San Jerónimo, deberíamos analizar, en nuestra opinión, las implicaciones teóricas que dentro de la actual tutela de los Bienes Culturales presenta esta medida.

Teórica e historiográficamente hablando, este tipo de intervenciones en el patrimonio histórico, aunque usuales en la actualidad, pertenece a una concepción del mismo ya superada, que entiende el monumento como un objeto singular, excepcional y aislado. A pesar de este desfase teórico y metodológico, en este caso, la perjudicial y antihistórica ocultación del Monasterio en varios de sus perfiles puede justificar una actuación de este tipo. En todo caso, la falta en el plan de una justificación concreta y detallada de cada una de las partes del Monasterio a liberar y de las formas y funciones que tendrán los espacios resultantes, hacen que la, en principio, valoración positiva de esta intervención la calificamos como parcial e injustificada.

56. Actuación aislada A.4 del P.E.R.I.